MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2.064 /

TEMUCO, 12 MAY 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 067 de fecha 10 de febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas las cuales forman parte del presente Decreto Trato Directo N°24-2014 de "Provisión e Instalación de (siete) Generadores Eléctricos para la Comunidad Juan Tralma" y autoriza la Contratación , mediante Trato Directo al proveedor, Aguas Industriales Ltda., Rut N° 80.012.700-9.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.564 de fecha 28 de marzo de 2014, que aprueba Contrato de Construcción celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Aguas Industriales Ltda., por escritura privada de fecha 21 de marzo de 2014, para la ejecución de la Obra "Provisión e Instalación de (siete) Generadores Eléctricos para la Comunidad Juan Tralma".

3.- La carta de la Empresa Aguasin Ltda. de fecha 28 de abril de 2014 en la cual informa el término de la Obra.

4.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 02 de mayo de 2014.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.013 de fecha 05 de mayo de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

6.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 08 de mayo de 2014.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas."

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 08 de mayo de 2014 de la obra "Provisión e Instalación de (siete) Generadores Eléctricos para la Comunidad Juan Tralma".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"por orden del alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRACION MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CME/AMNO/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Empresa Contratista.
- Of. de Partes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

736000

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "PROVISION E INSTALACION DE (SIETE) GENERADORES ELECTRICOS PARA LA COMUNIDAD JUAN TRALMA

Con fecha 08 de mayo de 2014, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Provisión e Instalación de (siete Generadores Eléctricos para la Comunidad Juan Tralma", adjudicada mediante Trato Directo a la Empresa Aguasín Ltda., mediante Decreto Alcaldicio Nº 067 de fecha 10 de febrero de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio Nº 2.013 de fecha 05 de mayo de 2014, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Jorge Jofré, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Alberto González Angulo, Ingeniero Constructor, Dirección de Aseo y Ornato.
- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Acompañó a la Comisión el Ingeniero Constructor don Héctor Diaz Villegas, profesional de la Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 1.564 de fecha 28 de marzo 2014, por un monto de 6.590.220.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación Trato Directo, establece un plazo de 30 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	: 30 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 01 de abril de 2014
Fecha término contractual	: 01 de mayo de 2014
Fecha de término real	: 28 de abril de 2014

3.- MONTO INVERSION

3.1. **Financiamiento Fondos Municipalidad de Temuco.**

Monto Total del Contrato : $ 6.590.220.-

3.2. De acuerdo a Art. 18 de las Bases Trato Directo, la Obra será cancelada mediante Estado de Pago al Final de las Obras

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente Aguas Industriales Ltda., Aguasín Ltda., hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta de Garantía N° 0179137 de fecha 07 de marzo de 2014 del Banco BICE, por la suma de $ 329.511.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "PROVISION E INSTALACION DE GENERADORES ELECTRICOS PARA LA COMUNIDAD JUAN TRALMA", encontrándola ejecutada conforme al proyecto y especificaciones técnicas, por lo que se da por recibida con fecha 08 de mayo de 2014.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora de la Obra "Provisión e Instalación de Generadores Eléctricos para la Comunidad Juan Tralma", y el Contratista.

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA

JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA

ALBERTO GONZALEZ ANGULO
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA

ROCIO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA

EMPRESA
AGUASIN LTDA.
CONTRATISTA

IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO

aguasin
AGUAS INDUSTRIALES LIMITADA
RUT: 80.012.700-9